

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.

VISTO la Resolución nro 365/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Jesús Jorge BERAMENDI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1988 las materias Mecánica de los Suelos e Instalaciones Sanitarias y de Gas, sin respetar el régimen de correlatividades.

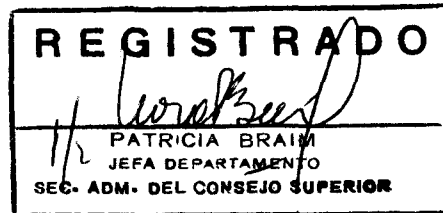
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de diciembre de 1996, aconsejó convalidar la Resolución nro 365/88 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

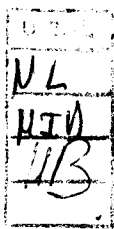



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro 365/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y ratificar el cursado efectuado en el año 1988 de las asignaturas Mecánica de los Suelos e Instalaciones Sanitarias y de Gas, eximiéndolo de su correlativa inmediata Hidráulica General y Aplicada, al alumno Jesús Jorge BERAMENDI, legajo nro 2-3519-9, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 739/96




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector


Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO